

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 21

En la ciudad de Panamá, el día veinticuatro (24) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

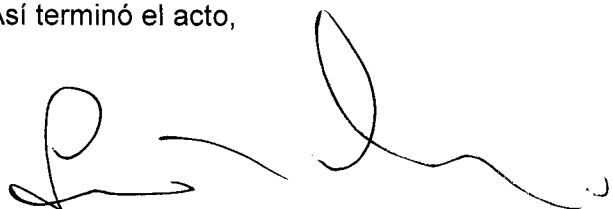
El negocio es el siguiente :

<p>1</p> <p>98</p> <p>Z</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA LICDA. TANIA V. TROYANO R., ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMA, Y SUS ANEXOS, FIRMADO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2015.</b></p>
<p>2</p> <p>99</p> <p>C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. RIGOBERTO TEMPLE AGUILAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE VICENTE YAÑEZ BERNAL, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO No.83-R-105 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b></p>
<p>3</p> <p>100</p> <p>C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. EFRAIN ERIC ANGULO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DAYRA SAMANIEGO GONZALEZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.594 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b></p>
<p>4</p> <p>101</p> <p>Z</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA FIRMA BC &amp; D ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ANA MARIA RAMOS, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.001 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, DICTADA POR LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PANAMA ESTE, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b></p>
<p>5</p> <p>102</p> <p>Z</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA LICDA. BETSY OSSA GIRALDEZ DE PEREZ, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TACITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIO EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PAGO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b></p>

6	103 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING ANTONIO MAXWELL CAMARGO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRACTICANTES, AUXILIARES Y TÉCNICOS EN ENFERMERÍA (ANPATE)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACUERDO S/N DE 13 DE OCTUBRE DE 2015 Y SU ADENDA COMPLEMENTARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA COORDINADORA NACIONAL DE GREMIOS DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD (CONAGREPROTSA).
7	104 F	INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO INTERPUESTO POR EL LICDO. FERNANDO SIERRA QUINTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC.(FWLA)</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE AHORROS CONTRA LEIVY ALCIRA HERNANDEZ.
8	105 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA LICDA. NADINE D. PETANA GONZALÉZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PABLO VLADIMIR PETANA MURILLO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.550-2015 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

98	Zamorano
99	Cedalse
100	Cedalse
101	Zamorano
102	Zamorano
103	Fabrega
104	Fabrega
105	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 22

En la ciudad de Panamá, el día veintiséis (26) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	106 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. KARIM OMAR HASSAN PITY, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>ROSE MARY STICKEL SANTAMARIA DE CEDEÑO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.21337 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA COMISION DE PRESTACIONES DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	107 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>HIDROECOLOGICA SAN ANDRES, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.DM-0419-2015 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	108 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>HIDROECOLOGICA GUALAQUITA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.DM-0436-2015 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	109 Z	<b>INCIDENTE DE RESCISION DE SECUESTRO</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. OLDEMAR O. GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>LOS ANGELES, S.A.</b> , <b>TILCIA BONILLA, ROBERTO J. FRANCESHI BONILLA, CARLOS D. FRANCESHI BONILLA Y EDUARDO E. FRANCESHI BONILLA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
5	110 Z	<b>INCIDENTE DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO</b> INTERPUESTO POR LA LICDA. CARMEN RAQUEL TUÑON BAZAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>MITZI BETZAIDA RODRIGUEZ GOMEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL CONTRA <b>PANTALEON RODRIGUEZ FERNANDEZ (Q.E.P.D.)</b> .

6

111  
F

**EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA ORLANDO A. BARSALLO Y ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JORGE ISAAC RUIZ PINEDA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.**

106	Cedallise
107	Fabreza
108	Cedallise
109	Zamorara
110	Zamorara
111	Fabreza

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 23

En la ciudad de Panamá, el día veintinueve (29) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

112 C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. LUIS VILLAMONTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD NUEVOS HOTELES DE PANAMÀ, S.A., CONTRA LA SENTENCIA DE 18 DE FEBRERO DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL INSTAURADO POR JONATHAN ALEXANDER VAZ TURNEY VS NUEVOS HOTELES DE PANAMA, S.A.</b>
113 Z	<b>TERCERÍA EXCLUYENTE INTERPUESTA POR LA FIRMA SUCRE, ARIAS &amp; REYES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD BANISI, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL JUZGADO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE ARRAJIAN CONTRA ROCKWELL HILL, S.A.</b>
114 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. GUSTAVO ADOLFO PERALTA S., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÀLVARO BEJARANO MARTINEZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.1648-10 DE 25 DE MAYO DE 2010, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA REFUGIADOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>

112	Cedabise
113	Zamorán
114	Fabrizo

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA